

de la felicidad comun. El levantamiento contra sus señores de algunas ciudades y villas, que no pudieron dejar de comparar su opresion y pobreza bajo el yugo feudal con el estado próspero y floreciente de las ciudades libres, la imprevision con que los comuneros restituyeron á alguna ú otra ciudad las villas y lugares que antes les pertenecieran, diciendo: que habian sido despojadas por los reyes pasados, y dados á los caballeros que tiránicamente los poseian; las peticiones de algunos diputados de la Santa Junta, que pretendian que en Castilla todos contribuyesen, todos fuesen iguales y todos pechasen; en fin, otras mil circunstancias que lastimaron el orgullo de la altiva nobleza, todo contribuyó á que mirase esta con ceño el levantamiento de los castellanos, y advirtiese que, si no se unia al monarca y le prestaba sus fuerzas, el pueblo estaba dispuesto á labrar su felicidad, no menos con la disminucion de los escesivos privilegios de los señores, que con la justa templanza de la potestad de los reyes.

Contribuyeron tambien en sumo grado á empeñar á la nobleza contra el bando de las comunidades, los despachos del emperador llegados por los mismos dias, en que nombraba por gobernadores de estos reinos, juntamente con el cardenal, al condestable de Castilla y al almirante, que á la sazón se hallaba en Cataluña; con lo cual, satisfecho el desaire que habia sufrido la nobleza castellana con la preferencia dada á un extranjero, y confiado el mando de capitán general al conde de Haro, hijo del condestable, cobró aliento y brios la desmayada causa del rey Carlos.

Entretanto los comuneros, llevados de una mal entendida benignidad, muy frecuente en las juntas populares y propia del carácter de la nacion, se contentaban con deshacer el consejo que se hallaba en Valladolid, dejando en libertad á sus individuos, y sin mas que apercibirlos, lo mismo que al cardenal gobernador, para que no siguiesen ejerciendo la autoridad real.

Por esta misma época escribió la junta una carta al emperador, refiriéndole lo acaecido en estos reinos; y protestándole, que el mejor servicio de su persona y el deseo de afianzar el cumplimiento de las leyes fundamentales, habian causado el levantamiento de los castellanos, siempre leales á su monarca y ansiosos de que se remediasen los males públicos: á cuyo fin se estaba estendiendo una representacion á S. M., que si mereciese su aprobacion, restituiria el temple y vigor á las enflaquecidas leyes, y atajaría para lo porvenir la arbitrariedad y los abusos.

Esta representacion, dividida en 118 capitulos, tenia por objeto: 1º pedir la vuelta del rey, y que revocase el poder dado á los gobernadores, perdonando las demasías de los pueblos y aprobando su conducta, por haber sido para mejor servicio suyo y bien general de estos reinos; sin intentar jamas pedir al papa que le absolviese de la obligacion de cumplir lo que pactase con sus pueblos, segun las torcidas opiniones que en aquellos tiempos cun-

dian acerca de la autoridad pontificia; 2º cerrar la entrada al influjo estrangero, mandando revocar las cartas de naturaleza dadas; prohibiendo conceder ningun oficio ni cargo sino á naturales de estos reinos; vedando al monarca el casarse sin consentimiento de las Córtes, ó permitir la entrada en el reino de tropas estrangeras, bajo ningun pretesto; 3º afianzar la libertad y el respeto debidos á las Córtes, previniendo que las ciudades enviasen á ellas sus procuradores por libre eleccion, exenta del influjo del gobierno; que cada brazo ó estado nombrara por sí un procurador; que estos no pudiesen recibir ningun cargo ni merced del monarca, para sí ni para su familia, bajo pena de muerte y de perdimiento de bienes; que no se cobrase el servicio concedido en la Coruña, ni se otorgasen otros en lo sucesivo; que cada tres años se reunieran las Córtes, sin necesitarse la convocacion del monarca, á fin de que cuidasen de la observancia de las leyes y de los capitulos acordados; pudiéndose reunir libremente los procuradores, sin que el rey les nombrase presidente, que les impidiese cuidar del bien de la república; 4º aliviar al pueblo, suprimiendo empleos; estableciendo economia en los gastos de palacio; arreglando las posadas ó alojamientos; previniendo que las contribuciones se diesen por encabezamiento, y no por pujas; 5º minorar la preponderancia de la nobleza, mandando que ningun grande pudiese tener en la casa real oficio que tocara á la hacienda y real patrimonio; que se revocasen las donaciones de villas y lugares, de rentas y servicios, mandadas restituir por el testamento de la reina doña Isabel, y las hechas despues de su muerte; que el rey ni sus sucesores no pudiesen enagenar bienes de la corona; que no se diesen tenencias ni alcaldías á señores de titulo y estado; que siendo en daño de los pecheros el gran número de cartas y privilegios de hidalguía, no pudiesen concederse en adelante, ni valieran los dados despues del fallecimiento de dicha reina; 6º arreglar la administracion de justicia, pidiendo al rey que despidiese los malos consejeros que tenia; que ordenase visita de los tribunales de cuatro en cuatro años; que no pudiese por cédulas de privilegio trastornar la forma de los juicios; que diese los cargos de justicia por merecimiento, y no por favor; que no enviase corregidores á las ciudades y villas, sino pidiéndolo ellas, pues les bastaban los alcaldes ordinarios; que se arreglasen las apelaciones, y los jueces de revista fuesen diferentes de los que pronunciasen la primera sentencia; que no se señalase á ningun juez salario ni ayuda de costa de bienes confiscados; 7º poner linde á los abusos de la autoridad eclesiástica, prohibiendo publicar bulas ni indulgencias sin permiso de las Córtes; estableciendo cierto arreglo en su predicacion, para que no se forzase á los vecinos á tomarlas, ni se les apremiase con excomunion, habiéndose de emplear los dineros que de ellas se sacasen en los objetos para que fueren legitimamente destinados; vedando á los jueces eclesiásticos exigir mas derechos que los que se acostumbraban en los juzgados

reales; y castigando á los preladados que no residiesen en sus diócesis la mayor parte del año, con pérdida á prorata de los frutos; 8º proteger el aumento de la riqueza nacional, fijando el valor de la moneda, y por medio de leyes esclusivas, segun las ideas que entonces se tenian de economía política; 9º ordenar la recta administracion del estado, prohibiendo la venta de oficios, y el dar expectativas durante la vida de los que en la actualidad los desempeñasen; mandando que ni jueces ni regidores pudiesen tener mas de un oficio; que se tomase residencia á cuantos hubiesen manejado en los últimos tiempos varios ramos de hacienda pública; que se cuidase de redimir los juros vendidos al quitar, volviendo el precio de su enagenacion; y se prohibiera al monarca hacer donaciones de bienes que no hubiesen venido aun á su poder, y menos de los que hubiere pedido, como pertenecientes á la corona real, sin haberse pronunciado todavía sentencia contra los poseedores; en fin, que se estableciesen cuantas reglas dictase la sana política, amaestrada con los recientes males y desengaños, para impedir que en lo sucesivo se repitiesen.

No es posible omitir dos observaciones que saltan á la vista del menos reflexivo apenas lea los anteriores capitulos: una de ellas es que la nacion española tiene la gloria de haber sido la primera que mostró en Europa tener cabal idea de monarquía templada, en que se contrapesen todas las clases y autoridades del estado; y esto en una época en que la Francia, que quiere apellidarse maestra en la ciencia política, habia ya casi perdido la memoria de sus Estados generales; y en que Inglaterra, con iguales pretensiones á tan pomposo título, se hallaba tan atrasada en la carrera de su libertad, que tardó mas de un siglo en alzarse al punto de saber en aquella sublime ciencia, que era comun en España por el tiempo de las comunidades. La otra observacion es, que el modo de juzgar imparcialmente en esta gran contienda entre una nacion y su monarca, no es atender á hechos particulares, á acusaciones reciprocas ni á demasias cometidas por uno y otro partido; sino meditar los capitulos propuestos por la junta, para que sirviesen de ley perpetua ó fundamental del reino, y ver en ellos la justicia de las peticiones de los castellanos, y la tiranía con que el emperador se negó á otorgarlas; llevando á tal extremo su rigor, que á duras penas pudo salvar la vida el mensajero encargado de entregarle la carta de las comunidades, y diérase por contento de que le encerraran en un castillo; con cuyo atropellamiento, no osaron presentarle los capitulos los comisionados de la junta, que llegaron á Bruselas con este propósito y desistieron de seguir hasta Vormes.

Ni fué esta la única muestra que dió el emperador de aspirar á un dominio absoluto, desembarazado de todo freno; antes por el contrario, hizo que se pregonasen por traidores los promotores de las comunidades, mandando « que fuesen juzgados sin proceso ni tela de juicio, » sin emplazarlos ni oírlos, « anulando las leyes en

contrario, usando de su poderio real absoluto, como señor natural de estos reinos. »

En tanto los gobernadores, queriendo reducir á los comuneros por fuerza de armas, trabajaban en levantar gentes; convocaban á los nobles, dispuestos ya por su propio interes á ayudar al monarca; pedian dineros; traian socorros de Navarra; y conseguian del rey de Portugal que prestase cincuenta mil ducados, y concurriese á esclavizar á Castilla, como si no le bastase el haberse negado á patrocinar su libertad. Al mismo tiempo que se fortalecia el bando de los gobernadores con la llegada de caudales y gente de guerra, lograba el condestable entrar en la ciudad de Búrgos, seduciéndola con promesas de traer la aprobacion del emperador para ciertos capitulos concertados; mientras que el cardenal, fugado de Valladolid y unido con algunos consejeros, rehacia en Medina de Rioseco la descompuesta máquina del gobierno, de acuerdo con el condestable y su hijo el conde de Haro, que se hallaba reuniendo el ejército en la villa de Melgar.

No se descuidaban por su parte los comuneros en aprestarse á la defensa, pidiendo socorros á las ciudades y villas alzadas, y nombrando por capitán general á don Pedro Giron, primogénito del conde de Ureña, creyendo por este medio atraerse á los nobles, y amenazando con la nota de traidores á los que no patrocinasen la comunidad. Mas este nombramiento, de que tanto bien se prometian, no causó mas efecto que disgustar á Juan de Padilla, que volvióse á Toledo, ó por rivalidad ó por hallarse en grave riesgo la vida de su muger; con cuya ausencia se desbandó mucha de la gente reunida, y se prepararon las desgracias que poco despues sobrevinieron.

A punto de rompimiento estaban ya ambos partidos, cuando llegó el almirante á donde el consejo se hallaba; y ora por amor á la paz, ora por enflaquecer con dilaciones y arterias el bando de los comuneros, logró entrar en trato con ellos, viniendo á Torrelobaton tres ó cuatro procuradores de la junta, que malgastaron algunos dias en tantear medios de concordia: hasta que cerradas todas las vias de reconciliacion (difícil de ajustarse entre pueblos cansados del sufrimiento y un principe codicioso de poderio desmesurado) empezaron á moverse los ejércitos de una y otra parte.

El de las comunidades se presentó delante de Rio-Seco á fines de noviembre; y allí perdió algunos dias en hacer alardes, trabar escaramuzas, y presentar batalla al ejército de los grandes, que no quiso aventurarla hasta la llegada del conde de Haro, que traia refuerzos de gente escogida; con cuya reunion y hecho mas poderoso el ejército de los gobernadores, dudaron si convendria entretener la guerra sin arriesgar combates, y solo molestando al contrario con rebatos y correrías, ó moverse contra el con ánimo de pelear, como al fin resolvieron. Mas á tiempo que ya don Pedro Giron,

viendo su gente escasa de mantenimientos, habia movido el campo hácia Villalpando, villa cercada que le abrió sus puertas y entregó su fortaleza, por ser él sobrino del condestable su señor.

No bien supo el conde de Haro el camino que llevaba el ejército de la comunidad, cuando resolvió aprovechar la ocasion, que la imprudencia ó la traicion de su caudillo le ofrecia, para libertar á la reina; á cuyo fin dividió en dos trozos el ejército, y cayó sobre Tordesillas á principios de diciembre. Defendian la villa, en custodia de la reina y de la junta, algunos caballeros con gente de á pie y de á caballo, y los cuatrocientos clérigos que habia traído para pelear en defensa de la libertad el célebre Acuña, obispo de Zamora, cuyo temple de alma, superior á todos los trances de fortuna, le hacia sobrepujar en su vejez al arrojo y denuedo de la juventud mas lozana. Con tan buena defensa, y resuelta á seguir el ejemplo de Medina, la villa de Tordesillas no escuchó ninguna propuesta de los sitiadores, antes se apercibió á resistir á todo trance: y dada la señal de combate, comenzó con tal encarnizamiento la embestida de la villa, y fueron tantas las muertes y el destrozo del ejército de los gobernadores, que los mas de los caballeros desesperaron del buen éxito de la empresa, y aconsejaron retirarse. Pero el conde de Haro, sin alfojar de su propósito despues de cinco horas de experimentar la resistencia mas obstinada, descubrió un portillo por la parte de la villa mas descuidada de los sitiados; y haciendo entrar por él á algunos soldados atrevidos, con gran ruido de cajas, tomó posesion de una parte del muro, y comenzó á trabarse dentro de la villa la mas ciega pelea, con tal heroismo de los sitiados, que pegaron fuego á algunas casas para detener el ímpetu de los enemigos. Mas todo fué en vano: ya habian entrado la villa muchos caballeros y gente de guerra, habian preso á nueve ó diez individuos de la junta (que no pudieron fugarse como los demas) y se hallaban apoderados de la persona de la reina.

Golpe mortal fué para las comunidades la rendicion de Tordesillas: deshecha la junta, perdida la autoridad que le daba el obrar á nombre y por mandamiento de la reina, desanimado el ejército, descontentos los pueblos, y sobre todo, esparcida la desconfianza y discordia entre los caudillos y capitanes, todo anunciaba el desconcierto y peligro de la comunidad. Era tal el descrédito de Giron y la insubordinacion de su ejército, que lo viera desbandarse al primer encuentro ó penalidad que sufriera, sino lo llevara á la ciudad de Valladolid, de donde salióse él cautelosamente, y se pasó al bando de los gobernadores, abandonando un partido que habia abrazado por ambicion, y que vendió traidoramente, segun voz pública de aquellos tiempos y el testimonio casi unánime de los historiadores.

Tantos desastres juntos bastaran á deshacer cualquier partido menos firme y resulto que el de las comunidades, pero eran castellanos los que le sostenian, y era la libertad la que los alentaba.

Asi es, que apenas se reunieron en Valladolid los miembros de la junta fugados de Tordesillas, y los que habian ido en el ejército como celadores de la conducta de Giron, cuando tomaron las riendas del gobierno, escribieron á las ciudades y villas para que reparasen las recientes pérdidas, y mandaron llamar á Juan de Padilla, quien, apenas lo supo, partió sin demora con la gente de guerra que tenia reunida, á pesar de hallarse en el corazon del invierno, y llegó á Valladolid á reanimar con su presencia las esperanzas de Castilla. Encargado del mando del ejército por voz y deseo general de las tropas y del pueblo (aunque la junta estaba inclinada á encomendarlo á don Pedro Laso, que nunca perdonó este desaire), ordenó Padilla su ejército y lo estendió por la comarca de Valladolid, donde fueron frecuentes las escaramuzas con las tropas de los gobernadores, haciéndose unos y otros gran daño, talando campos, tomando villas y lugares, y sin escuchar nunca palabras de paz, á pesar de haber venido á esta sazón un legado del papa y un enviado del rey de Portugal á tentar medios de concordia.

Tomaba vuelo segunda vez la causa de la comunidad: á su nombre se habian levantado las merindades de Castilla la Vieja, capitaneadas por el conde de Salvatierra y por otros caballeros principales; el reino de Toledo, mas alterado que nunca, mantenía tan encendida la guerra en toda Castilla, que determinaron los gobernadores mandar para reducirle al prior de San Juan con buena copia de gente; y al mismo tiempo la ciudad de Búrgos, viendo que no habian sido aprobados por el emperador muchos de los capitulos concertados con el condestable, se rebelaba contra él y le ponía en tal estrecho, que hubo de reunir caballeros y gente de guerra, para mantenerse en la ciudad y tomar posesion del alcazar.

En este estado se hallaban las cosas de estos reinos, á principios del año de 1521: y aumentado el ejército de los comuneros con los socorros de varias ciudades, determinó Padilla emprender alguna accion que le ganase crédito y nombradía; con cuyo ánimo, movió el campo y lo asentó sobre Torrelobaton, villa del almirante bien fortificada y provista, á corta distancia de Tordesillas, donde tenian los enemigos la mejor parte de su ejército. Inútil fué la obstinada defensa de la villa y la llegada del conde de Haro en su socorro; á los tres dias de las mas recias embestidas, y con grave pérdida de los combatientes, fué entrada la villa y puesta á saco por la tropa de la comunidad.

Ufano Padilla con el triunfo, celebrado con grande alegría por todas las ciudades comuneras, determinó alojar allí su ejército, creyendo reducir al mayor apuro el del rey, cortándole los caminos y quitándole los bastimentos; pero no conoció el ardid de los gobernadores, que viéndose flacos en opinion y fuerza, y cercados de ciudades enemigas, insistieron con ahinco en volver á entablar

los tratos de paz, interrumpidos con la toma de Torrelobaton; y alcanzaron de la junta una tregua de ocho dias, que empezó á correr desde el primero de marzo. Algunas dificultades se allanaron en este breve término, con intervencion del enviado de Portugal, y tratando por parte de los comuneros don Pedro Laso, á quien acusan de perfidia sus contemporáneos; cuya sospecha justificó despues con su traidora fuga á Tordesillas. Mas todas las negociaciones fueron infructuosas; porque los gobernadores solo ofrecian instar al emperador para que otorgase algunas peticiones de los comuneros; y estos, desconfiando de promesas tantas veces quebrantadas, pretendian que se obligasen los grandes y señores á sostener con armas las justas demandas que el rey denegase; y que en prueba de sinceridad y buena fe, les diesen por rehenes algunas fortalezas y personas principales.

Rota al fin la mal guardada tregua (que no produjo á los comuneros sino gran desbandada de gente, ó ya enriquecida con el saqueo ó descontenta por falta de paga), trabóse de nuevo la guerra con frecuentes salidas y escaramuzas; pero sin reencuentro ni cosa notable. Padilla, ó sobradamente afecto á conservar lo que habia ganado, ó quizá no previendo los riesgos á que su inaccion le esponia, ó lo que es mas verosimil, esperando los socorros de gente de varias ciudades y algun caudal para poder salir en campo, se contentaba con inquietar á los enemigos; y los gobernadores, viendo menoscabado el ejército de los comuneros, compuesto de siete mil infantes y cuatro mil caballos, trataban solo de reunir el suyo, viniéndose el condestable de Búrgos con la gente que allí tenia. Lograron en efecto la meditada reunion, llegando el condestable á Peñafior, cerca de Valladolid y no lejos de Tordesillas, de donde salieron á unirsele el almirante y los grandes, dejando buen presidio en la villa en guarda de la reina; y junto ya el ejército, hicieron reseña de él, y vieron que llegaba á mas de seis mil infantes escogidos y dos mil cuatrocientos de á caballo, sin otros mil y quinientos que despues se les reunieron.

Fiado en la aventajada calidad de sus tropas, no menos intentó el conde de Haro que cercar á Padilla en Torrelobaton; mas apercibido este de su peligro, y conociendo su falta en haber permanecido dos meses en dicha villa, resolvió con los demas capitanes marchar prestamente, enderezándose hácia Toro, con ánimo de esperar allí los socorros que debian llegarle. Tomado este acuerdo, salieron los comuneros de Torrelobaton, antes del amanecer del dia 23 de abril, dispuesto en buen orden su ejército, que cerraba Padilla con la caballeria para detener á los imperiales, que adelantaban la suya en su seguimiento. El de Haro que iba al frente, dejando atras la infanteria, picaba vivamente la retaguardia del ejército de los comuneros, sin poder desconcertarlos en mas de

dos leguas; hasta que, dando vista á Villalar, resolvió atacarlos, notando algun desorden en su vanguardia, y creyendo que la lluvia que les daba en el rostro y el lodo á la rodilla les impedirian pelear á ley de buenos soldados. Acometió el conde con denuedo, sin recibir mayor daño de la artilleria de los comuneros, ora por impericia, ora por traicion, como algunos pretenden; y rompiendo á duras penas la caballeria enemiga, digna por su valor de mas próspera suerte, dió sobre la infanteria, que desbaratada y confusa se puso en vergonzosa huida. Quinientos de los comuneros habian ya perdido la vida, y la fuga de su infanteria ponía fuera de duda su total vencimiento, cuando Padilla, seguido de los mas esforzados capitanes, repitiendo su nombre y apellidando *libertad*, se arroja á los enemigos, penetra por sus cerrados escuadrones, arranca de la silla con su lanza al insigne vizconde de Valduerna, atraviesa con ella á un escudero, y corre en busca de la muerte, ya que no del triunfo; hasta que al fin, estrechado por todas partes, quebrada la lanza y sin uso la espada, herido y sin fuerzas, cayó el valiente caudillo, y se rindió á sus contrarios juntamente con otros capitanes.

La misma noche del aciago 23 de abril, dia tan funesto á la libertad castellana, intimaron la sentencia de muerte á Padilla y á sus compañeros, aun no descansados de la refriega; y al dia siguiente le sacaron á ajusticiar, lo mismo que á Juan Bravo, capitán de Segovia, y á don Francisco Maldonado, que lo fuera de Salamanca, suspendiendo por algun tiempo la muerte de don Pedro Pimentel, de la misma ciudad.

Cercano ya á su postrera hora, escribió Padilla dos cartas, que no pueden leerse sin acongojarse el corazon: una tiernísima, dirigida á su muger, «cuya pena le lastimaba mas que su muerte,» y con un sentido recuerdo de su padre Pedro Lopez, adelantado mayor de Castilla, que siempre habia seguido la causa del rey Carlos; y otra, escrita á Toledo su patria, con ánimo tan levantado y espresion tan valiente, que muestra la heroicidad de aquel caudillo, ufano de la gloriosa muerte que le aguardaba. Caminaba á ella tranquilo, aliviado con los consuelos de una conciencia pura y de una religion santa, cuando al publicar el pregonero que los condenaban por *traidores*, oyó á Juan Bravo replicarle con indignacion: «Mientes tú y quien te lo mandó decir; traidores no, mas celosos del bien público sí, y defensores de la libertad del reino:» á lo que contestó Padilla con serenidad y templanza: «Señor Juan Bravo, ayer era dia de pelear como caballeros, y hoy de morir como cristianos.» Llegaron en esto al lugar del suplicio, y allí entrambos amigos se disputaron la honra de morir antes por la libertad: «Degüellenme á mi primero, gritaba enternecido Juan Bravo, porque no vea la muerte del mejor caballero que queda en Castilla:» y así fué ejecutado. Despues llevaron á Pa-

dilla á la picota, y al ver á su amigo sin vida : « ¿ Ahí estais vos, buen caballero? » dijo con profundo dolor; y rogó al verdugo que le apresurase la muerte.

Así acabaron estos caudillos : y la nueva de su castigo y de la rota de Villalar, estendida velozmente por toda Castilla, causó tal espanto y desmayo en las ciudades levantadas, que todas se allanaron al rey y rogaron el perdón á sus gobernadores; « pasando el impetu de las comunidades, » segun la hermosa frase de un historiador, « como furiosa avenida de nublado repentino. »

Solo la ciudad de Toledo no vaciló un punto en su propósito : y era tan brava y cruel la guerra que en este reino mantenian las gentes del prior de San Juan, encargado de reducirle, y las del obispo de Zamora, empeñado en su defensa, que cada día se aumentaba el encarnizamiento de entrambos partidos. Ni la destruccion de varias villas y lugares, ni el incendio de la iglesia de Mora, donde pereció gran número de personas, ni la ausencia del obispo Acuña (que fué cogido despues y preso hasta la venida del emperador, que mandó darle garrote), fueron bastantes á desanimar á Toledo, alentada en su firme resolucion por la entrada de los franceses en el reino de Navarra, y por las alteraciones de la *Germania* de Valencia.

Increible parece que en una ciudad tan alborotada como estaba á la sazón Toledo, una muger sola, la viuda de Padilla, desamparada de todos y sin mas autoridad que la que le daba su grandeza de ánimo, se grangease tal amor y respeto, « que todos la acataban, no como á muger, mas como á varon heróico. » *Tirana de Toledo* la llama un historiador, no hallando otro nombre para expresar el sumo poderío que en aquella ciudad ejerciera; llegando este á tal punto, que nada se resolvía sin su acuerdo ni se ejecutaba sin su mandato. Con mostrar al hijo del malhadado Padilla y presentarse al pueblo, aplacaba su furor en los tumultos, sostenía su constancia en la adversidad, le alentaba en el abatimiento, y le conducía al heroismo. A hechicería de su esclava tuvieron que atribuir sus enemigos el predominio que tenía en todos los corazones; y valiéndose de la credulidad del pueblo, trataron de robarle su amor, persuadiéndole tan torcido concepto : para que no sucediese, ni una sola vez, que dejase la supersticion de perseguir con calumnias á los promovedores de la libertad. Tan amante de esta como enardecida con el deseo de vengar á su esposo, la viuda de Padilla, sobreponiéndose á la flaqueza de su sexo y al quebrantamiento de su salud, cuidaba de la defensa de Toledo, ordenando frecuentes salidas para entrar mantenimientos, que escaseaban mucho por haber los enemigos adelantado su real hasta el monasterio de la Sista, al mediodía de la ciudad, para aquejarla con el hambre y estrechar mas su cerco. Con varia suerte pelearon durante el asedio combatientes y combatidos : hasta que, como saliesen estos un día en busca de provisiones, dieron tan de repente

sobre el real enemigo, que lo entraron por fuerza, desbaratando su gente y poniéndola en fuga. Pero como poco sujetos á la disciplina de la guerra, se entregaron al robo tan desordenadamente, que apercibiéndolo el prior de San Juan y otros caballeros, reunieron algunos soldados ya recobrados del espanto, y acometieron á los comuneros con tal impetu y presteza, que sin ser parte á defenderse perecieron muchos, y otros corrieron á la ciudad llevando consigo la confusion y el miedo.

Grande fué el desmayo en los moradores de Toledo, al saber el destrozo de los suyos; y sin que nada los contuviese, trataron con el prior la entrega de la ciudad y recibir justicia por el rey, con tal de que se concediese perdón á cuantos en Toledo se hallasen, y no se exigiesen alcabalas ni otros derechos, hasta que debidamente se examinaran las cédulas de exencion que la ciudad tenía.

Bajo estas condiciones, que prometió el prior traer confirmadas por el rey, se concertó la paz por el mes de setiembre de 1521; mas aunque parecia la ciudad sosegada, y tornaron á ella los que se habian ausentado por temor de las alteraciones, comenzaron á suscitarse rencillas y desavenencias entre estos y los que se habian quedado, los cuales se gloriaban de que á ellos se debía el recobro de alguna libertad; estando siempre tan inquietos los ánimos y tan ligeros de poner en armas, que por todas partes amenazaban nuevos y peligrosos disturbios.

En este estado de zozobra permaneció algunos meses Toledo, mediando frecuentes tratos entre un comisionado del prior y la viuda de Padilla, que demandaba algunas cosas justas, pero no estipuladas en los conciertos de paz, que al fin vinieron confirmados por el emperador. La noche antes de publicarse esta confirmacion, con la cual creían « que el pueblo consentiría el yugo, » salió por la ciudad un tropel de gente, gritando « Padilla y Comunidad, » á cuyas voces se conmovió Toledo, llegando á punto de pelear uno y otro partido. Mas recobrado el sosiego, no se contentaron el prior y el arzobispo de Vari con pregonar al día siguiente, 3 de febrero de 1522, lo concedido por el emperador; sino que, para buscar pretextos de oprimir al pueblo y de castigar á los malcontentos, dispusieron sacar á ajusticiar á un infeliz, cogido en el pasado tumulto : con lo cual se volvió á alterar la ciudad, saliendo muchos á libertar por fuerza al reo en el acto de conducirlo al suplicio. Prevenida y dispuesta ventajosamente la gente del arzobispo, acometió á los amotinados al desembocar por las estrechas calles; y despues de dispersarlos, con algun derramamiento de sangre, cercó por todas partes la casa de la viuda de Padilla, donde ella se defendió con los mas esforzados de su bando, hasta entrada la noche, con la singular ventura de lograr salir encubierta y refugiarse en el vecino reino de Portugal.

Con la ida de esta muger heróica acabó la guerra de las Comuni-

dades : llevando á tal extremo su encono los que habian triunfado á nombre del rey, que quitaron la vida á algunos de los perdonados, culpándoles de los recientes alborotos; y mandaron derribar las casas de Juan de Padilla, sembrarlas de sal, y levantar un padron de infamia.

¡ Tanto puede el odio de los esclavos contra los amantes de la libertad !

POESÍAS.

I.

FANTASIA NOCTURNA.

« Para mí da la tierra tantos frutos ;
Nada el pez, paca el bruto, el ave anida ;
Dos mundos ciñe el mar ; luce la luna,
Alumbra el sol, y las estrellas brillan... »
Así en la humilde grama reclinado,
Vuelta al cielo la frente envanecida,
Soñaba el hombre, y de natura toda
Señor, árbitro y dueño se imagina.

En la copa de un álamo cercano
Un aguila caudal posaba altiva ;
Tal como ardiendo el rayo entre sus garras
Al pie de Jove se ostentara un dia :

« ¿ Quién como yo ? (con su ademan clamaba)
Las aves por su reina me apellidan :
Si me place abatirme hasta la tierra,
Cruzo de un vuelo la region vacía ;
Y el rumor de mis alas al ganado
Y al mísero pastor atemoriza :
Si me place, remóntome hasta el cielo ;
Clavo en el sol la penetrante vista ;
Y la nube que aterra al débil hombre
Miro bajo mi planta suspendida. »

Al pie del árbol mismo entre la yerba,
La luciérnaga apenas relucia ;
Mas no menos sus títulos de gloria
Recordaba á la par desvanecida :
« Los prados me dió el cielo por recreo,
Las flores por morada y por delicia ;
Para mi sola el céfiro las abre,
Las tiñe el sol, y el alba las rocía :
Me apaciento en la tierra como el bruto ;
Las alas bato como el ave altiva ;
Doy luz al hombre que camina á ciegas ;

Y alguna estrella mi esplendor envidia. »
Entre tanto los astros lentamente
Por el cielo su curso proseguian ;
La tierra reposaba silenciosa ;
El mar en la ribera se dormía...
Mas con un soplo el viento meció el árbol,
Y al aguila ahuyentó despavorida ;
Desgajóse una rama, y turbó el sueño
Del que señor del orbe se creía ;
Y al miserable insecto hundió en el polvo
Una hojilla del árbol desprendida.

II.

LA ESPIGADERA.

Zagala donosa,
Linda espigadera,
Que el dorado fruto
Llevas á la aldea,
Pon sobre mis hombros
La carga ligera ;
No mas afanada
Mis ojos te vean.
Mira que envidiosa
Venus te aconseja
Malogres tus años
En ruda faena :
¿ Qué placer te brindan
Las desnudas eras,
Los tostados haces,
Las aristas secas ?
El sol con sus rayos
Abrasa la tierra,
Sin que leve sombra
De su ardor defienda :

Enjutas del rio
Se ven las arenas ;
Y al márgen se apiñan
Las mustias ovejas.
Sin flores el prado,
Los campos sin yerba,
Los árboles secos,
La fuente sedienta,
Ni cantan las aves,
Ni céfiro vuela ;
La triste cigarra
Tan solo resuena...
¡ Ay ! ven ; y en la gruta,
De musgo cubierta,
En pláticas dulces
Pasemos la siesta :
Que amor te convida,
Te llama, te espera,
De gente curiosa
Guardando la puerta.

III.

LA BARQUERA.

Niña de las redes,
Eres, segun creo,
De la mar nacida
Y hermana de Venus :
Al nacer, cortes

Las olas les dieron
Color á tus ojos,
Mudanza á tu pecho ;
La cándida espuma,
Que rizan los vientos,